

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paimé Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00023
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: EUTIMIO ANZOLA

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

En atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del 5 de junio de 2020, se ordena la REANUDACION DEL PROCESO.

Ahora bien, revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, la cual es visible a folio 127 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, el suscrito juez le imparte aprobación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 Código General del Proceso, en armonía con el numeral 1 del artículo 446 del mismo cuerpo normativo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Luis Ernesto Manrique Cediel
LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 014 del 10 de julio de 2020.
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00023
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutada: EUTIMIO ANZOLA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), en la fecha procede la secretaria a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 11 de junio de esta anualidad; así:

Recibo AM mensajes No 46382156 (fl. 102 c/pal)	\$	85.000.00 ✓
Recibo Servicios POSTACOL No 980199990016 (fl. 106 c/pal)	\$	85.000.00 ✓
Recibo Servicios POSTACOL No 980223450045 (fl. 117 c/pal)	\$	85.000.00 ✓
Agencias en Derecho (fl. 126 c. p/pal)	\$	846.28200 ✓
TOTAL:	\$	1'101.282.00 ✓

SON: UN MILLÓN CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS
M/C (\$ 1'101.282.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria